



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Licitaciones

Acta de Evaluación ID 2111-66-LP26
SUMINISTRO DE KIT DE FIJACION CERVICAL EN COMODATO

En Santiago con fecha 15 de mayo de 2026, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-66-LP26 denominada **SUMINISTRO DE KIT DE FIJACION CERVICAL EN COMODATO**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N° 879 de fecha 15 de abril de 2026, que aprueba Bases de Licitación antes señalada, y la Resolución Exenta N°970 de 27 de abril de 2026, que Modifica la Resolución Exenta N°879 de fecha 15 de abril de 2026, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

NOMBRE	CARGO
CESAR RODRIGUEZ ZEGARRA	MÉDICO DE TRUMATOLOGÍA
BRENDA SOLÍS GARCÍA	TENS PABELLÓN
VIVIANA SALAZAR MIRANDA	ENFERMERA ESTERILIZACIÓN

Llamado a Concurso.

Con fecha 15 de abril de 2025, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-66-LP26 en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre de **SUMINISTRO DE KIT DE FIJACION CERVICAL EN COMODATO**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 879 de fecha 15 de abril de 2026 y la Resolución Exenta N°970 de 27 de abril de 2026, que Modifica la Resolución Exenta N°879 de fecha 15 de abril de 2026

La Licitación antes señalada se conforma por el suministro de los insumos, según se detalla a continuación:

CATEGORÍA	CONSUMO ESTIMADO 36 MESES	CAJAS/KIT
PROGRAMADA	45	KIT DE FIJACION INTERSOMATICA CERVICAL

Apertura Administrativa.

Con fecha 04 de mayo de 2026, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibándose tres (3) ofertas de los siguientes proveedores:

N°	RUT	PROVEEDOR
1	77.535.386-4	AETICA SPA
2	77.700.614-2	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS EFISA SPA
3	76.166.489-1	SPINEX CORPORATION CHILE SPA

I. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES MÍNIMOS PARA OFERTAR.

De acuerdo con las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°3-A, Anexo N°3-B, Anexo N°3-C, Anexo N°4, Anexo N°6, Anexo N°7-A, Anexo N°7-B, Anexo N°8, Anexo N°9, Anexo N°11, Anexo N°12 y otros documentos publicados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si las ofertas son aceptadas o declaradas inadmisibles y/o desierta según se detalla a continuación:

N°	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Ofertó por todos los ítemos que componen una caja/equipo/kit en comodato	Cumplir con todos los requerimientos técnicos (Anexo N°1 y Anexo N°7)	Calificación técnica favorable (Anexo N°7-A)	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°6	Anexo N°7-A	Anexo N°7-B	Anexo N°8	Anexo N°9	Anexo N°11	Anexo N°12	Certificación ISO 13485	Certificación CE O FDA	Plazo de Reposición de Cajas inferior o igual a 24 hrs	Cuenta con Sistema de Tecnovigilancia	No cuenta con retiros de mercado de lotes o series del producto ofertado durante los últimos 12 meses por el ISP	Cuenta con Responsable de Tecnovigilancia	ADMISIBLE / INADMISIBLE	Observaciones
1	77.515.386-4	AETICA SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	ADMISIBLE	
2	77.700.614-2	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS EFISA SPA	X	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓		X	INADMISIBLE	Proveedor no cuenta con acreditaciones del ISP para el responsable ni para su sistema interno de Tecnovigilancia. Por otro lado, su oferta no cumple con los requisitos establecidos en los Anexos N°1, N°7-B y N°7-A.
3	76.166.489-1	SPINEX CORPORATION CHILE SPA	X	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓		X	INADMISIBLE	Proveedor no cuenta con acreditaciones del ISP para el responsable ni para su sistema interno de Tecnovigilancia. Por otro lado, su oferta no cumple con los requisitos establecidos en los Anexos N°1, N°7-B y N°7-A.

- Se rechaza la oferta presentada por el proveedor **COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS EFISA SPA, RUT N°77.700.614-2**, por no acreditar la implementación de un sistema de tecnovigilancia, toda vez que no acompaña respuesta emitida por el Instituto de Salud Pública de Chile ni acredita la designación de un Responsable de Tecnovigilancia inscrito en la Red Nacional de Tecnovigilancia de dicho organismo, mediante el mecanismo formal establecido, incumpliendo así los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases Administrativas:

“3.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad:

- Cumplir con la implementación del Sistema de Tecnovigilancia y contar con acreditación conforme del Instituto de Salud Pública (ISP) (**ANEXO N°12**).
- Contar con Responsable de Tecnovigilancia inscrito en la Red Nacional de Tecnovigilancia acreditado por el Instituto de Salud Pública (ISP) (**ANEXO N°12**)”.

Lo anterior se sustenta en la documentación señalada por el propio proveedor en el **Anexo N°12**, acompañada en el portal electrónico de compras públicas en el marco de la presente licitación.

Por otro lado, se rechaza su oferta por no haber obtenido una calificación favorable, en la Evaluación Técnica de Muestras de la Comisión Evaluadora, conforme a los criterios establecidos en el **Anexo N°7-A**, de acuerdo con lo dispuesto en la letra h) del punto 3.2.4.2 “Requisitos de Admisibilidad” de las Bases:

"3.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad:

h) Calificación Técnica favorable de funcionalidad, calidad, y pertinencia de las muestras entregadas, según criterios establecidos para este proceso licitatorio (Anexo N°7-A) lo que será consignado en la respectiva Acta Técnica de Evaluación de Muestras de Traumatología por la Comisión Evaluadora, en caso de que esta calificación sea negativa, su oferta a la línea será declara inadmisibile."

En específico, dicho proveedor **NO** cumple con las siguientes características del Anexo N°7-A:

- 1.6 Instrumental presenta alienaciones adecuadas y superficies sin daños ni restos de materia orgánica.
- 1.7 Instrumental presentado es adecuado para la realización de la intervención quirúrgica.
- 1.8 Material de implantes están compuestos por elemento solicitado.
- 1.10 Instrumental solicitado es de una variedad y especialidad suficiente para realización de la intervención quirúrgica.

Con la siguiente observación de la presente comisión evaluadora:

"Instrumental no lleva ninguna marca de origen o fabricación. Pieza Gulia su seguro es defectuoso".

Asimismo, no cumple con todas las Especificaciones Técnicas Obligatorias solicitadas en el **Anexo N°1 y Anexo N°7-B**, conforme Evaluación de Muestras de la Comisión Evaluadora, en el Acta del Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Obligatorias y según se solicita en las bases en sus Requisitos de Admisibilidad, en sus letras c) y f):

"3.2.4.2. Requisitos de Admisibilidad (...)

c) Cumplir con todas las especificaciones y procedimientos establecidos en los Requerimientos Técnicos (Anexo N°1) (...)

f) Cumplir con todas las Especificaciones Técnicas Obligatorias solicitadas (Anexo N°7-B) (...)."

En específico, dicho proveedor **NO** cumple con las siguientes características del Anexo N°7-B:

- *Sistema de fijación Inter somático de titanio para columna cervical, que debe estar disponible en diferentes alturas (5mm,6mm,7mm, y 8mm) y con diferentes profundidades progresivas (15mm, 16mm y 17mm) El sistema debe permitir el uso de placas accesorias de largos progresivos entre 20mm y 70mm con al menos 2 tornillos de fijación por nivel que complementen estabilidad, debe permitir el uso de tornillos auto bloqueados de ángulo de fijación variable que se fijen con tornillo de titanio de 4mm de diámetro con largos de 12mm, 14mm y 16mm. Con la siguiente observación de la presente comisión evaluadora: "No hay kit de prueba con anclaje".*
 - *Los tornillos de fijación deben ser compatibles con el sistema ofrecido de 3 mm de diámetro y de diferentes largos (12mm, 14mm y 16mm).*
2. Se rechaza la oferta presentada por el proveedor **SPINEX CORPORATION CHILE SPA, RUT N°76.166.489-1**, por no acreditar la implementación de un sistema de tecnovigilancia, toda vez que no acompaña respuesta emitida por el Instituto de Salud Pública de Chile ni acredita la designación de un Responsable de Tecnovigilancia inscrito en la Red Nacional de Tecnovigilancia de dicho

organismo, mediante el mecanismo formal establecido, incumpliendo así los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases Administrativas:

"3.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad:

j) Cumplir con la implementación del Sistema de Tecnovigilancia y contar con acreditación conforme del Instituto de Salud Pública (ISP) (ANEXO N°12).

k) Contar con Responsable de Tecnovigilancia inscrito en la Red Nacional de Tecnovigilancia acreditado por el Instituto de Salud Pública (ISP) (ANEXO N°12)".

Lo anterior se sustenta en la documentación señalada por el propio proveedor en el **Anexo N°12**, acompañada en el portal electrónico de compras públicas en el marco de la presente licitación.

Por otro lado, se rechaza su oferta por no haber obtenido una calificación favorable, en la Evaluación Técnica de Muestras de la Comisión Evaluadora, conforme a los criterios establecidos en el **Anexo N°7-A**, de acuerdo con lo dispuesto en la letra h) del punto 3.2.4.2 "Requisitos de Admisibilidad" de las Bases:

"3.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad:

h) Calificación Técnica favorable de funcionalidad, calidad, y pertinencia de las muestras entregadas, según criterios establecidos para este proceso licitatorio (Anexo N°7-A) lo que será consignado en la respectiva Acta Técnica de Evaluación de Muestras de Traumatología por la Comisión Evaluadora, en caso de que esta calificación sea negativa, su oferta a la línea será declara inadmisibile."

En específico, dicho proveedor **NO** cumple con las siguientes características del Anexo N°7-A:

1.6 Instrumental presenta alienaciones adecuadas y superficies sin daños ni restos de materia orgánica.

Con la siguiente observación de la presente comisión evaluadora: "Set de cuchillas en regular condiciones".

Asimismo, no cumple con todas las Especificaciones Técnicas Obligatorias solicitadas en el **Anexo N°1 y Anexo N°7-B**, conforme Evaluación de Muestras de la Comisión Evaluadora, en el Acta del Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Obligatorias y según se solicita en las bases en sus Requisitos de Admisibilidad, en sus letras c) y f):

"3.2.4.2. Requisitos de Admisibilidad (...)

c) Cumplir con todas las especificaciones y procedimientos establecidos en los Requerimientos Técnicos (Anexo N°1) (...)

f) Cumplir con todas las Especificaciones Técnicas Obligatorias solicitadas (Anexo N°7-B) (...)."

En específico, dicho proveedor **NO** cumple con las siguientes características del Anexo N°7-B:

- *Sistema de fijación Inter somático de titanio para columna cervical, que debe estar disponible en diferentes alturas (5mm,6mm,7mm, y 8mm) y con diferentes profundidades progresivas (15mm, 16mm y 17mm) El sistema debe permitir el uso de placas accesorias de largos*

- progresivos entre 20mm y 70mm con al menos 2 tornillos de fijación por nivel que complementen estabilidad, debe permitir el uso de tornillos auto bloqueados de ángulo de fijación variable que se fijen con tornillo de titanio de 4mm de diámetro con largos de 12mm, 14mm y 16mm. Con la siguiente observación de la presente comisión evaluadora: "Su fijación es por sistema de láminas".
- Los tornillos de fijación deben ser compatibles con el sistema ofrecido de 3 mm de diámetro y de diferentes largos (12mm, 14mm y 16mm).

Con la siguiente observación de la presente comisión evaluadora: "Set de cuchillas en regular condiciones".

II. ANÁLISIS PARTICULAR DE LAS PROPUESTAS.

Con fecha 15 de mayo de 2026 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa las ofertas de acuerdo con lo establecido en los "Criterios de Evaluación" de las Bases de Licitación, considera la información entregada por el oferente en los Anexos solicitados correspondientes a: Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada de Independencia de la Oferta, Declaración Jurada de Inhabilidad para Contratar con el Estado, Oferta Económica, Programa de Integridad, Antecedentes para Evaluación y Admisibilidad, Cumplimiento de Criterios de Evaluación Técnica de Muestras, Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Obligatorias, Carta de Canje, Acta Entrega de Muestras, Declaración Jurada Simple de Disponibilidad de Instrumental de Retiro, Declaración Jurada Simple de Tecnovigilancia, determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

III. Fórmulas Utilizadas en la Evaluación:

El Hospital evaluará considerando los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN
I) Criterio Económico 64%	1. Precio Oferta	64%
II) Criterio Técnico 34%	1. Experiencia	20%
	2. Presentación Plan de Capacitación	2%
	3. Plazo de Reposición Completa de las Cajas Adjudicadas	10%
	4. Programa de Integridad	2%
III) Criterio Administrativo 2%	1. Requisitos Formales	2%

I. Criterio Económico (64%). Se evaluará según la siguiente fórmula:

$$((\Sigma \text{Precio Oferta Menor línea} * 100) / (\Sigma \text{Precio Oferta Analizada por línea})) * 0.64$$

II. Criterio Técnico (34%)

1. **Experiencia (20%):** El proveedor oferente deberá presentar para instituciones públicas Órdenes de compras en estado de Recepción Conforme, Contratos y sus respectivas Resoluciones que lo Aprueban.

Para el caso de instituciones privadas deberá presentar Órdenes de Compra y/o Solicitudes de Insumos con sus Respectivas recepciones conformes, éstas deberán contener el detalle de los insumos utilizados y/o Certificados de Experiencia, en este último caso, firmados por el Referente Técnico y/o Jefe de Adquisiciones y/o Servicio Clínico.

IMPORTANTE: Los documentos presentados deberán acreditar claramente el uso de los insumos ofertados y que son objeto de este proceso licitatorio en instituciones de salud públicas o privadas.

No se aceptarán certificados del HUAP y solo se asignará puntaje a un certificado por cada institución de acuerdo lo siguiente:

Se asignarán 10 puntos por cada certificado válidamente emitido y que acredite efectivamente el uso de los insumos que son objeto de este proceso, con un máximo de 100 puntos.

Fórmula: Puntaje Obtenido * 0.20

2. **Plan de Capacitación funcionarios (2%):** Oferente deberá presentar un programa de capacitación para los funcionarios del HUAP según descripción establecida en **Anexo N°1**, asignándose el siguiente puntaje:

Plan de Capacitación Funcionarios		Puntaje
Adjunta Programa de Capacitación para los Funcionarios		100
No adjunta Programa de Capacitación para los Funcionarios		0

Fórmula: Puntaje Obtenido * 0.02

3. **Plazo de Reposición Completa de implantes y elementos consumibles de las Cajas Consignadas en Tránsito y/o en Espacio Físico (10%):** Se evaluarán los plazos en los cuales el oferente, repondrá los diversos elementos que hayan sido ocupados en un determinado procedimiento, se entiende que la caja se encuentra repuesta cuando nuevamente esta completa es decir, **se ha repuesto la totalidad de elementos ocupados, no se aceptándose reposiciones parciales para el cómputo del plazo** y puede ser re esterilizada para ser ocupada nuevamente en un procedimiento distinto. Este plazo comenzará a ser contado desde la Entrega de la hoja de consumo del paciente (con fecha y hora de entrega) al Encargado Técnico de Proveedor. Para Cirugías Programadas, con Cajas o Kits que se encuentran en HUAP en virtud de un procedimiento anterior y se ha decidido retenerlas para programarlas nuevamente o se le notifique mediante correo electrónico, para Cirugías de Urgencia, posterior al procedimiento de urgencia (con fecha y hora) y termina su cómputo una hasta que el proveedor **entrega la totalidad de las piezas o elementos solicitados.** Este plazo también aplica para aquellas solicitudes de cajas, Kits cuya entrega deba hacerse en una empresa de esterilización externa que el HUAP haya designado para eventos de contingencia.

Las ofertas se evaluarán de acuerdo con la aplicación de la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Hasta las 12 horas siguientes a la utilización de la caja.	100
Entre 13 y 18 horas siguientes a la utilización de la caja.	66
Entre 19 y 24 horas siguientes a la utilización de la caja.	33
Mayor a 24 horas siguientes a la utilización de la caja.	INADMISIBLE

Fórmula: Puntaje Obtenido * 0.10

IMPORTANTE: Si el proveedor oferta un plazo de Reposición superior a 24 Horas, su oferta será declarada inadmisibile.

4. Programa de Integridad (2%)

Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°5 En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el **Anexo N°5**. Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir –y si resulta necesario, identificar y sancionar– las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

Criterio	Puntaje
Adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No adjunta programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

III) Criterio Administrativo (2%):

1. Requisitos Formales (2%): Se evaluará el cumplimiento formal de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, según los hallazgos que se adviertan durante todo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, asignándose el siguiente puntaje al criterio:

Características	Puntaje
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma	100
Presenta oferta con antecedentes administrativos, técnicos y económicos de carácter subsanable observados y enmendados en tiempo y forma	0

Fórmula: Puntaje Obtenido * 0.02

La Comisión Evaluadora determina los puntajes a asignar en cada uno de los Criterios y Subcriterios de Evaluación, según se detalla a continuación:

Rut	Ofertante	Criterio Económico (64%)		Criterio Técnico (34%)								Criterio Administrativo (2%)	
		Valor Unitario Neto (64%)	Puntaje	Programa de Integridad (2%)	Puntaje	Experiencia (20%)	Puntaje	Plan de Capacitación (2%)	Puntaje	Plazo de Reposición Completa de las Cajas (10%)	Puntaje	Requisitos Formales (2%)	Puntaje
77.535.386-4	AETICA SPA	\$ 1.549.132	100	Presenta Programa Integridad	100	10 Doc.	100	Presenta Plan de Capacitación	100	6 hrs.	100	Cumple	100

En atención a lo anterior, y para efectos de la presente evaluación, se considerará lo informado en el Anexo N°4 de las bases, que indica: **“De existir diferencia entre lo consignado en este Anexo y los valores consignados en el portal mercado público, primará lo ofertado en Anexo N°4”**.

B. PORCENTAJES:

Rut	Ofertante	Criterio Económico (64%)	Criterio Técnico (34%)				Criterio Administrativo (2%)	Total
		Valor Unitario Neto (64%)	Programa de Integridad (2%)	Experiencia (20%)	Plan de Capacitación (2%)	Plazo de Reposición Completa de las Cajas (10%)	Requisitos Formales (2%)	
77.535.386-4	AETICA SPA	64,00	2,00	20,00	2,00	10,00	2,00	100
ADJUDICA		AETICA SPA						100%

V. Proposición fundada de Adjudicación.

En síntesis, esta Comisión Evaluadora procede a recomendar al Director del Hospital, la adjudicación del KIT DE FIJACION INTERSOMATICA CERVICAL, de la Licitación ID **2111-66-LP26** denominada **"SUMINISTRO DE KIT DE FIJACION CERVICAL EN COMODATO"**, por 36 meses al proveedor y al precio que a continuación se detalla:

Categoría	Cajas/Kit	Proveedor	R.U.T. Proveedor	Precio Neto Unitario	Cantidad para 36 meses	Total Neto	Total I.V.A. Incluido
CIRUGÍA PROGRAMADA	KIT DE FIJACION INTERSOMATICA CERVICAL	AETICA SPA	77.535.386-4	\$1.649.132	45	\$74.210.940	\$88.311.019
						\$74.210.940	\$88.311.019